



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°026-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 24.02.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Oficio N°012-2025-CR/KFM de fecha 13.02.2025, la consejera Kely Flores Mas, solicita encargar al ejecutivo priorizar la atención de los requerimientos de presupuestos para los IOARRs formulados por el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

Que, luego de escuchar la sustentación de la consejera; quien manifiesta que se requiere la atención urgente del presupuesto solicitado, ya que es necesario la implementación con equipos médicos, por ser un hospital de atención macrorregional y especializado que atiende a niños y madres gestantes, quienes requieren atención inmediata para salvar sus vidas. Luego de un breve debate de parte de los miembros del Consejo y por el sustento expuesto ven por conveniente recomendar al ejecutivo priorizar la atención de los requerimientos presupuestales para las IOARRs formulados por el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, RECOMIENDA al ejecutivo priorizar la atención de los requerimientos presupuestales para las IOARRs formulados por el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junin a los, 24 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN